



## **DIRECTIVA N° 046 - 2009/ D.UGEL N° 06/ J. AGP / E.SEC**

### **VI CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN “ CIUDADANÍA Y CIVISMO: UN COMPROMISO DE TODOS”**

#### **I. JUSTIFICACIÓN:**

La presente Directiva tiene por finalidad llevar a cabo el VI Concurso Nacional de Redacción “Ciudadanía y Civismo: Un Compromiso de Todos” , entre los meses de junio a Agosto 2009, así como emitir las normas complementarias para la ejecución del Concurso en el ámbito de la UGEL N° 06.

#### **II. BASES LEGALES:**

- Ley General 28044, Ley General de Educación y modificatorias ley N° 28123
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- D.S. N° 006-2006-ED y sus modificatorias. Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación.
- R.M. N° 0441-2008-ED, que aprueba la “Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva”
- R.M. N° 0440-2008-ED, que aprueba el “Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular”
- R.V.M. N° 011-2009-ED “Aprueban las Normas y las Bases Generales que regulan la organización y desarrollo del VI Concurso Nacional de Redacción “Ciudadanía y Civismo: Un Compromiso de Todos”
- Plan Operativo 2009 de la UGEL.

#### **III. OBJETIVOS**

##### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Promover en los estudiantes el desarrollo de la capacidad para redactar textos de diferente tipo, de manera original y creativa, sobre el compromiso que debemos asumir todos los peruanos para la construcción de la ciudadanía y el civismo como una forma de ejercer plenamente los deberes y derechos ciudadanos y cívicos.
- Generar en las Instituciones Educativas de Educación Secundaria, espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes utilizar estrategias y recursos para la producción de

textos escritos imaginativos y originales, utilizando los recursos tecnológicos e informáticos disponibles.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Emitir las normas complementarias y específicas para la Ejecución y participación de las Instituciones Públicas y Privadas en el **“VI CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN “ CIUDADANÍA Y CIVISMO : UN COMPROMISO DE TODOS”**

**IV. ALCANCES:**

- Área de Gestión Pedagógica
- Área de Gestión Institucional
- Área de Gestión Administrativa
- Directores de las diferentes Instituciones Educativas Privadas y Públicas.
- Alumnos del 1º al 5º grado de Secundaria

**V. METAS**

- Instituciones Educativas Públicas
- Instituciones Educativas Privadas

**VI. DISPOSICIONES GENERALES**

6.1 El VI Concurso Nacional de Redacción "Ciudadanía y Civismo: Un compromiso de todos" está dirigido a todos los estudiantes de primero al quinto grados de Educación Secundaria. Se ejecutará en todo el ámbito de jurisdicción de la UGEL N° 06, en su Primera, Segunda y Tercera Etapa entre el 08 de junio y el 10 de agosto del presente año .

6.2 La organización de este evento en su Tercera Etapa es de responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

ETAPA	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
	Convocatoria	01 de Junio del 2009
<b>PRIMERA ETAPA</b>	II.EE. Públicas y Privadas	Del 15 al 26 de junio del 2009
	Informe de Ganadores de la Primera Etapa	Del 30 de junio al 03 de julio
<b>SEGUNDA ETAPA</b>	REDES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06	Del 06 al 17 de julio
	Informe de Ganadores de la Segunda Etapa a la UGEL N° 06	Del 20 al 31 de julio
<b>TERCERA ETAPA</b>	UGEL N° 06	10 de Agosto
	Informe de Ganadores de la Tercera Etapa a la DRELM	17 de Agosto
<b>CUARTA ETAPA</b>	: DRELM	07 de setiembre al 02 de octubre
<b>QUINTA ETAPA</b>	Sede Central del Ministerio de Educación	05 de octubre al 30 de octubre

## **VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

### **7.1 DE LOS PARTICIPANTES**

Participarán todos los estudiantes de primero a quinto grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL N° 06, en dos categorías:

- a) Categoría A: 1° y 2° grados de Educación Secundaria
- b) Categoría B: 3°, 4° y 5° grados de Educación Secundaria.

### **7.2 DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS**

7.2.1 El tema del Concurso estará referido a la reflexión sobre el compromiso que debemos asumir todos los peruanos para la construcción de la ciudadanía y el civismo como una forma de ejercer plenamente los deberes y derechos ciudadanos y cívicos, en el marco de una sociedad justa y democrática.

7.2.2 El Concurso consiste en redactar un texto en prosa ( relato, ensayo, artículo, cuento, entre otros) sobre el tema especificado en el numeral anterior.

7.2.3 Los procedimientos del Concurso y los requisitos que deben reunir los trabajos se especifican en las Bases Generales del Concurso. .

7.2.4 La tercera Etapa se desarrollará el 10 de agosto en la Institución Educativa Domingo Faustino Sarmiento.

7.2.5. En la primera, segunda y tercera etapa se seleccionarán los dos mejores trabajos de cada categoría, los mismos que pasarán a la etapa siguiente. En la etapa DRE, se seleccionará un ganador por cada categoría. En la Etapa Nacional, en la que los estudiantes clasificados escribirán un nuevo texto, se seleccionarán los cinco mejores trabajos de cada categoría, cuyos autores asistirán a la ceremonia de premiación.

### **7.3 DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

7.3.1 En cada una de las Etapas, se conformará un Comité Organizador ( de acuerdo a las Bases del Concurso)

7.3.2 El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR, de acuerdo a las Bases del Concurso.

7.3.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará ante las empresas e instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento.

7.3.4 La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del evento.

### **7.4 DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La evaluación de los trabajos se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez , la claridad, la corrección ortográfica y gramatical, cuyos indicadores se especifican en las bases del concurso.

#### **7.4.1 DE LA PREMIACIÓN:**

7.4.1.1 Cada Institución Educativa, Red Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local ,otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores,

así como a sus asesores, en sus respectivas instancias. En la etapa de UGEL, se entregará los premios para los clasificados a nivel de UGEL N° 06.

7.4.1.2 El Ministerio de Educación entregará los premios para los dos estudiantes representantes de cada Región ( uno por categoría) y para los ganadores a nivel nacional. En la etapa nacional, el Ministerio de Educación Entregará los premios para los clasificados en cada una de las regiones y para los ganadores a nivel nacional.

7.4.1.3 Todos los autores, cuyos trabajos pasen a la etapa nacional, se harán acreedores a un diploma de honor.

7.4.1.4 Los profesores asesores de los estudiantes clasificados en la etapa UGEL recibirán una Resolución de felicitación. Los profesores asesores son los profesores de comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del Concurso. De igual manera, si clasificaran en la etapa nacional recibirán una Resolución de Felicitación del Ministerio de Educación. ( 6.5.4 RVM 011-2009)

## **7.4.2 DE LAS RESPONSABILIDADES**

### **7.4.2.1 Son funciones de las Instituciones Educativas:**

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.
- Propiciar las oportunidades necesarias para que todos los estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la Red Educativa de su jurisdicción sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente a la Red Educativa de su jurisdicción sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso ( informe de logros y dificultades, actas del Jurado)

### **7.4.2.2 Son funciones de las Redes Educativas:**

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Red Educativa, con participación de las instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional. Los coordinadores de las redes educativas en el nivel secundaria, asumirán las acciones de coordinación.
- Propiciar las oportunidades necesarias para que todas las instituciones educativas a través de sus estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la UGEL N° 06 sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente a la UGEL N° 06 sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso ( informe de logros y dificultades, actas del Jurado)

### **7.4.2.3. Son funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local :**

- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- Designar el especialista responsable de la organización del concurso en su jurisdicción y enviar los datos a la DRE y al MED.
- Designar el jurado calificador correspondiente a esta etapa

- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Dirección Regional sobre el proceso del Concurso.
- Informar oportunamente sobre los resultados del Concurso en la etapa que le corresponde, adjuntando las evidencias del caso ( informe de logros, dificultades, actas del Jurado)

7.4.2.4 Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso la publicidad que pueda concederse e contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria con los objetivos del evento.

7.4.2.3 El cronograma específico de ejecución del Concurso en cada etapa : Institución Educativa y Red Educativa, serán emitidos por la autoridad correspondiente, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad, y respetando las fechas límite previstas en la presente directiva.

7.4.2.3. Todos los profesores que hayan participado en la etapa UGEL serán acreedores de un certificado de Participación como Asesores, por 80 horas siempre y cuando se cuente con los informes de las Redes Educativas con evidencias de logros y dificultades, y actas del Jurado Evaluador.

7.4.2.4 Para los efectos del presente Concurso, las Redes Educativas se unirán y coordinarán la sede, fecha y hora del Concurso oportunamente, dato que será remitido a la UGEL N° 06 una semana antes.

Redes 01 y 02	Santa Anita	Redes 08 y 10	La Molina
Redes 03, 07 y 08	Ate	Redes 11 y 12	Huachipa
Redes 04, 05 y 06	Huaycán	Redes 13 y 14	Chosica
Red 15	Cieneguilla	Red 16	

### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 Los integrantes de todas las Comisiones Organizadoras, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO CALIFICADOR.

8.2 El fallo del Jurado Calificador es inapelable en todos los casos.

8.3 Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por las Comisiones Organizadoras, en sus jurisdicciones respectivas.



Vitarte,

02 JUN. 2009

**CARMEN NAJARRO QUISPE**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06